



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018

VISTO el Expediente N° 3/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de acceso a la plataforma de informes con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas humanas y jurídicas para esta Defensoría del Público.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que rigen la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha dado cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente y ha realizado la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

(CUIT N° 30-62845551-8) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 24.139,50.-).

Que con fecha 27 de Febrero de 2018 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de acceso a la plataforma de informes con consultas ilimitadas de información comercial y crediticia de personas humanas y jurídicas para esta Defensoría del Público.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A (CUIT N° 30-62845551-8) por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 24.139,50.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, previa



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

conformidad de la prestación, los cuales se atenderán con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 42

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual